



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 31 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, con Resolución Directoral N° 419-2017/DG-ENSFJMA, de fecha 19 de setiembre de 2017, se encarga a partir del 02 de octubre de 2017 a la Mg. Marita Quiróz Puicón las funciones de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; posteriormente con Resolución Directoral N° 08-2018/DG-ENSFJMA de fecha 08 de enero de 2018, se la ratifica en las mismas funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 045-2018/DG-ENSFJMA de fecha 31 de enero de 2018, se da por concluido a partir del 01 de febrero de 2018, la encargatura de la señorita Marita Quiróz Puicón en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, a fin de continuar con las labores propias de la Secretaría General, es necesario encargar la de Secretaria General con cargo a la plaza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere el conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 77° del decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones;

De conformidad con la Ley N° 27594 y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2018 a la **Lic. ANA MARÍA FABERIO VILCHEZ** la Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- Al término de la encargatura la Lic. Ana María Faberio Vilchez deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore

~~JOSÉ MARÍA ARGUEDAS~~

Tania M. Anaya Figueroa
Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General